

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12898** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 284/2011, por auto de 26 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Rufuja, S.L., con domicilio en C/ Buenavista, núm. 23, 18291 Pinos Puente, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pinos Puente (Granada).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.<sup>a</sup> Beatriz Martín Sánchez, con domicilio postal en:

C/ Piedra Santa nº 11, 1º Izqda. 18009 Granada y dirección electrónica [beatrizmartinronda@hotmail.com](mailto:beatrizmartinronda@hotmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 2 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120020732-1